



A.N.A.	FOLIO N°
ALA CASMA HUARMAY	09

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 135-2018-ANA-AAA.H.CH-ALACH

Casma, 16 de octubre del 2018

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 182456-2018, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de agua superficial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua; se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el numeral 80.1 del artículo 80° del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. No tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogable;

Que, el literal b) del Artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, señala que es función de la Administración Local de Agua: *Autorizar estudios de aprovechamiento hídricos y otorgar permiso de uso de agua informando al director de la Autoridad Administrativa del Agua;*

Que, siendo así, con el documento del visto, Beatriz Esther Oncoy Visitación como alcaldesa de la Municipalidad Distrital de la Libertad, solicita a esta Administración Local de Agua Casma Huarmey Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, para el desarrollo del proyecto denominado: "Mejoramiento del Sistema de Riego Tucuhuain en el Caserío de Chulluc, Distrito de la Libertad, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", adjuntando la documentación pertinente;

Que, con Informe Técnico N° 071-2018-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY-AT/EMAB, luego del análisis de los documentos obrantes en el expediente, se concluye que el mismo cumple con los requisitos técnicos para autorizar al solicitante la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, para el desarrollo del proyecto mencionado en el párrafo que precede, cuya fuente de agua proviene del manantial Tsaquiquita y Wichicsa, políticamente ubicado en el distrito de la Libertad, provincia de Huaraz y departamento de Ancash;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal b) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, y en uso de las atribuciones señaladas al Administrador Local del Agua Casma Huarmey;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AUTORIZAR** la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial, a favor de la Municipalidad Distrital de La Libertad, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del Sistema de Riego Tucuahuain en el Caserío de Chulluc, Distrito de la Libertad, Departamento de Ancash", de acuerdo al siguiente detalle:

Autorización de ejecución de estudios - Fuente Superficial									
N°	Nombres y apellidos / Razón Social					DNI / RUC		Plazo para ejecutar estudio	
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD					2070994770		2 años	
N°	Nombre del proyecto o estudio a ejecutar					Ubicación Política			
						Departamento	Provincia	Distrito	
1	"Mejoramiento del Sistema de Riego Tucuahuain en el Caserio de Chulluc, Distrito de la Libertad, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash"					Ancash	Huaraz	La Libertad	
Uso del Agua proyectado									
Clase			Tipo		Agriculta		Cuenca	Casma	
N°	Fuente de agua a estudiar con la finalidad de determinar si existen volúmenes disponibles para su aprovechamiento								
1	Origen	Superficial	Tipo		manantial		Nombre		Tsaququita
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 18 L	E		98 041		N	8 930 835	Tipo de Captación
2	Origen	Superficial	Tipo		manantial		Nombre		Wchicsa
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 18 L	E		97 810		N	8 931 082	Tipo de Captación
									Qda

Artículo Segundo. - **PRECISAR** al beneficiario que cuenta con un plazo máximo de dos (02) años, prorrogables, contados a partir de la notificación de la presente resolución, para la ejecución del estudio de disponibilidad hídrica descrito en el artículo precedente, de conformidad a lo establecido en el numeral 80.1 del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo Tercero. - **ESTABLECER** que la presente resolución no autoriza la ejecución de obra ni el uso del agua superficial y/o subterránea, siendo necesario para ello, que el beneficiario obtenga las licencias respectivas.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de La Libertad, poniéndose de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama.

Regístrese, comuníquese y archívese


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY
 Ing. ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA